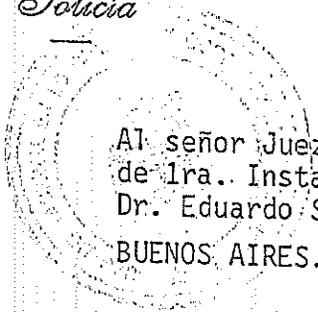


Provincia de Buenos Aires

Policia

La Plata, 26 de septiembre de 1984.

99 23.902



ANEXO N° 100
SECRETARIA DE LA POLICIA



Al señor Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 20.
Dr. Eduardo S. Mugaburu, Secretaría N° 160.
BUENOS AIRES.

Objeto; acusar recibo nota.

NOTA N° 1222
Corresponde
pediente
33-781502

Tengo el agrado de dirigirme a S.S., en respuesta a su oficio relacionado con causa N° 17.357, caratulada "Troccoli de Borra Mercedes s/d, Privación Ilegal de la Libertad", mediante el cual solicita se informe a ese Juzgado sobre el alojamiento en calidad de detenida de la mencionada Mercedes Troccoli de Borra, en dependencias de las Comisarias de Monte Grande y Lanús 1ra. ó 3ra., respectivamente, entre el 28-07-76 y 19-09-76 y entre dicha fecha y el 03-05-77, como así la autoridad que la ordenó o cuya orden se anotó la detención, etc..

Sobre el particular, le hago saber que de los pedidos de informes efectuados por esta Jefatura, se ha podido determinar lo siguiente:

- 1º) En el Libro de Entrada y Salida de Detenidos de la Comisaría de Monte Grande, al folio 25 número de Orden 111, con fecha 28-07-76 a las 02-30 horas, se asientan las constancias por el ingreso como detenida de Mercedes María Alicia Borra, procedente del Primer Cuerpo de Ejército, a disposición de la Justicia Militar y en el Libro de Parte de Novedades de Guardia, al folio 108/109, existen constancias que el día 15-09-76, la causante es trasladada a la Comisaría de Lanús 3ra. (Valentín Alsina). Asimismo, en el Libro de Parte de Novedades de Guardia de la Comisaría de Lanús 3ra., se establece que existen constancias del ingreso como detenida y a disposición del Area Militar 112; y con fecha 02-05-77 se registra su libertad, por así haberlo dispuesto el señor Jefe de La Xma. Brigada de Infantería.
- 2º) La autoridad Militar bajo cuya dependencia se encontraban las Seccionales policiales de esa jurisdicción, lo era el Area Militar 112.
- 3º) Practicada una exhaustiva compulsa en los Libros de Parte de Novedades de Guardia y Registro de Entrada y Salida de Detenidos de la Comisaría de Lanús 1ra., no surgen antecedentes de ninguna índole con relación a la detención y/o alojamiento de la causante.
- 4º) El titular de la Comisaría de Monte Grande en esa época lo era el Comisario Tomás Micci Rossi y de la Comisaría 3ra. de Lanús el Comisario Oscar Pini. Con relación al personal de ambas Dependencias, no se ha podido establecer quienes prestaron servicios, dado que las mencionadas dependencias no poseen en la actualidad planillas o registros de personal de esa época, por lo cual para determinar feha

//////

CERTIFICO QUE LAS PRESENTES
SON COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA CONSTE.
BUENOS AIRES, 5 DE SEPTIEMBRE DE 1984

GERGIO A. RUIZ
SECRETARIO